



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
II Trimestre 2023

Presentado a:
CARLOS ADRIÁN CORREA FLÓREZ
Director General

Presentado por
INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Asesora Control Interno (E)

Elaborado por
LEONEL MAURICIO VELANDIA GÓMEZ
Profesional Especializado

Julio 2023

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 2/9

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	MARCO NORMATIVO.....	3
3.	OBJETIVO	3
4.	ALCANCE	3
5.	METODOLOGÍA	3
6.	INCREMENTOS EN EL GASTO PÚBLICO.....	3
7.	CONCLUSIÓN.....	3
8.	RECOMENDACIÓN	3

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 3/9

1. PRESENTACIÓN

Es responsabilidad de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público. El rol que cumple en esta materia la Oficina de Control Interno es el de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público, así como de las directrices externas aplicables y de las disposiciones que al interior de la entidad sean adoptadas y emitir las recomendaciones producto del análisis.

Por lo anterior y en cumplimiento de la siguiente normatividad vigente: Decreto 984 de 2012, Directiva Presidencial No. 08 de 2018, Directiva Presidencial 09 de 2022, Decreto 444 de 2023 y artículo 237 de la Ley 2294 de 2023 a continuación, se presenta el Informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público, adoptadas por la UPME y reflejadas en el comportamiento de las obligaciones efectuadas desde el 1° de abril al 30 de junio de 2023, en comparación con las efectuadas durante el mismo periodo de la vigencia 2022, en los conceptos de planta de personal, contratación de apoyo a la gestión, horas extras, indemnización por vacaciones, mantenimiento y/o adquisición de bienes muebles, viáticos y comisiones, mantenimiento de vehículos, combustible, publicaciones, papelería, aseo, telefonía móvil, telefonía fija, energía y acueducto.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto 984 de 2012 por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, lineamientos para las Oficinas de Control Interno en materia de austeridad.
- Directiva Presidencial 08 de 2018: Directrices de Austeridad.
- Directiva Presidencial 09 de 2022. Directrices en materia de austeridad.
- Circular 027 de 2018 Lineamientos para la adopción de política cero papeles.
- Ley 2159 de 2021. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 4/9

- Ley 2276 de 2022. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Decreto 444 de 2023. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Artículo 237 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo.
- Circular externa 017 de 2023 Expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece reportes sobre austeridad

Revisar lo relacionado con reciclaje y otras medidas de tipo ambiental que deban aplicarse.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad emitidas por el Gobierno Nacional.

4. ALCANCE

El alcance del informe se enmarca en la gestión adelantada por la UPME, en el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2023.

5. METODOLOGÍA

Se realizaron cruces de la información reportada en el Sistema SIIF-Nación, sobre los valores obligados para cada concepto de gasto objeto de análisis, realizando comparaciones de los valores reportados en el segundo trimestre de 2023, frente a lo reportado en el mismo periodo de la vigencia 2022, evidenciando lo siguiente: Variación General del Gasto en la UPME (2023 -2022).

De la verificación efectuada a nivel general, se determinó que, para el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio 2023, la UPME tuvo un incremento en el

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 5/9

ahorro del (26.05%), respecto del mismo periodo de la vigencia 2022, lo que evidencia avances en la implementación de medidas de austeridad en el gasto, como se detalla del total de quince (15) conceptos de gasto evaluados, el 33 % (5 conceptos) presentaron disminución en el gasto, lo que representó en total un 61.3 % de ahorro, respecto del mismo periodo de la vigencia 2022. \$-\$9.500.000.000, \$15.285.942 \$16.776.419, \$1.672.213, \$9.387.664 II Trimestre 2022 y el II Trimestre 2023, los mismos conceptos se comportaron así: \$6.619.733.341, \$ 0, \$5.277.900, \$1.465.580, y \$2.513.540.

En este sentido de manera particular, se destacan los conceptos de “Mantenimiento y adquisición de muebles” con un 100% de ahorro en el gasto, seguido de “telefonía fija”, con un 95%, “papelería y planta de personal”, con 68,54% y 30,32% de ahorro, respectivamente, lo cual se puede cuantificar en las siguientes sumas por cada concepto: \$-2.880.266.659, \$-15.285.942,-\$11.498.519 y \$206.633 \$8.946.477.

Adicionalmente el 12% (2 concepto) no presentó variación con respecto al periodo anterior, en los que no se efectuaron obligaciones, manteniendo el ahorro en el trimestre para la entidad, tal como se evidencia en el concepto de publicaciones que por dos años consecutivos en el mismo período la UPME no tuvo gastos.

Por consiguiente, dentro de las medidas adoptadas por la entidad, han permitido obtener ahorro en el desarrollo de su gestión, se encuentran los conceptos de planta de personal, con ocasión, **gracias** al cumplimiento del concurso de méritos-Nación 3, aunque se evidencia.

Por otra parte, se observa, un incremento en la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se observa reducción en los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, en virtud de la implementación de horarios flexibles y teletrabajo para los servidores públicos, no obstante, se incrementó en un 19%, por concepto de arrendamiento de bodegas destinado al archivo general de la UPME.

Igualmente se ha promovido la prelación a los encuentros virtuales, con el fin de minimizar el desplazamiento de los servidores públicos, sin embargo, por la información del SIIF se observa un incremento en la autorización de comisiones del 50.27% acompañado del suministro de tiquetes aéreos, lo cual afectó de manera negativa en la presente vigencia, por lo que se sugiere articular logísticas entre

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 6/9

entidades del Estado para el desarrollo de eventos, priorizando el uso de las tecnologías de la información; seguir incrementando las publicaciones de la entidad en su sitio web, para obtener un ahorro del 100%.

6. INCREMENTOS EN EL GASTO PUBLICO POR CONCEPTO (2023 -2022).

En el periodo comprendido del 1° de Abril al 30 de junio de 2023, del total de dieciséis (16) conceptos de gasto público, evaluados, el 62% presentaron incrementos en el gasto, en relación con mismo periodo de la vigencia 2022, así: “Indemnización por vacaciones”, con un 326% de incremento, en razón a la alta rotación de personal, con ocasión de la firmeza de las listas de elegibles, derivadas del Concurso Nación 3, seguido de los conceptos “Horas Extras 242,69%,”Energía” con un 115.31%”, suscripciones con un 100%,”Contratos de Prestación de servicios apoyo a la gestión 81.16%”,”mantenimiento de vehículo 100% ” “Combustible 66,41%, arrendamiento con un 19 % para el archivo de los documentos de la UPME “ y acueducto con 60,39%, de incremento en el gasto, con ocasión del regreso gradual al trabajo presencial de los colaboradores de la entidad. Es importante aclarar que el ahorro en el gasto público fue superior si tenemos en cuenta la diferencia en pesos entre el mismo período de la vigencia 2022 y el segundo trimestre del año en curso.

Se detalla a continuación las cantidades de los incrementos que se evidenciaron en cada concepto.

CONCEPTO	INCREMENTO EN PESOS
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 180.338.123
APOYO A LA GESTIÓN	\$ 100.306.569
ARRENDAMIENTOS	\$ 19.427.256

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 7/9

HORAS EXTRAS	\$ 13.957.825
MANTENIMIENTO VEHÍCULO	\$ 4.402.603
COMBUSTIBLE	\$ 2.245.184
SUSCRIPCIONES	\$19.572.896.21
ASEO	\$ 12.953.323
ENERGÍA	\$ 29.567.660
ACUEDUCTO	\$ 503.430
TOTAL	\$ 383.274.869.21

Se identificó que la Entidad ha venido fortalecido su gestión de las metas de ahorro, con la implementación de campañas ambientales educativas para la comunidad institucional referente al consumo de agua y energía; actualización del inventario de luminarias, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de impresión, así como las UPS, aires acondicionados y red contra incendios.

Adicionalmente, pese a que su diseño de iluminación en la entidad, es amplio, lo que permite el aprovechamiento de la luz de día en sus instalaciones, cuenta con un sistema de apagado automático de luces en zonas comunes y oficinas, promoviendo el ahorro de energía. Sin embargo, no se ha logrado disminuir el consumo de energía, con la gestión realizada, por cuanto la Entidad ha asumido funciones nuevas, las cuales demandan un número mayor de colaboradores y por consiguiente la ampliación de los puestos de trabajo, aumentando a su vez el consumo de energía en sus instalaciones, esto sumado al incremento en la tarifa del kilovatio que se presenta en cada vigencia.

Por lo que se evidenció que entre las dos vigencias (2022-2023) el incremento del consumo en los servicios de agua (60.39%) y energía (115.31%) fue considerable, con lo cual la UPME en este rubro debe implementar seguimiento y controles para lograr en mayor medida ser consecuente con la meta del Gobierno Nacional, de fomentar la

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 8/9

cultura del ahorro de energía, objetivo que pretende cumplir según el plan nacional de desarrollo,¹ así :

ARTÍCULO 237. *Modifíquese el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, el cual quedará así:*

Artículo 30. Edificios pertenecientes a las administraciones públicas. *El Gobierno nacional, y el resto de las administraciones públicas, en un término no superior a un (1) año, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley realizarán una auditoría energética de sus instalaciones, con una periodicidad de cada cuatro (4) años y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER-. Cada entidad deberá implementar en el siguiente año posterior a las auditorías energéticas, estrategias que permitan un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior, y a partir del segundo año, metas sostenibles definidas por la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2026.*

Para tal efecto, es responsabilidad de cada entidad destinar los recursos necesarios para cumplir con tales medidas de gestión eficiente de la energía. Las entidades públicas que implementen medidas de eficiencia energética, así como proyectos de autogeneración con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER-, podrán utilizar los ahorros producto de dichos proyectos para pagar las inversiones realizadas y nuevas inversiones.

La Unidad de Planeación Minero Energética determinará la metodología para el cálculo de la línea base de consumo y el ahorro estimado, los cuales deberán atender las entidades en la elaboración e implementación de sus medidas para dar cumplimiento a este artículo. Cada entidad deberá reportar a la Unidad de Planeación Minero Energética anualmente los resultados de la implementación de las medidas de eficiencia energética.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la UPME lidera esta meta debe ser la primera en implementar las medidas necesarias para lograr el 15% de ahorro de consumo de energía mínimo en cada vigencia, por lo cual deberá desarrollar acciones con la administración de la propiedad horizontal del Centro Empresarial Arrecife y estudiar la posibilidad de instalar fuentes de energía renovables, por lo menos en la torre 1 donde se ubica la sede de la Unidad y en consecuencia tratar de dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad,

¹ Ley 2294 de 2023 Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 9/9

especialmente las contenidas en los artículos 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 15, 16 y 21 del Decreto 444 de 2023, en la Ley 2294 de 2023 Circular externa 017 del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público .

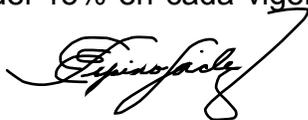
7. CONCLUSIÓN

Al 30 de junio de 2023, el gasto en la entidad disminuyó, a pesar de que el número de conceptos en los que se evidenció un incremento en el gasto público fue mayor , sin embargo, al medir el ahorro en términos de dinero este representa una disminución del gasto cuantificable en el 26%, respecto del mismo periodo de la vigencia 2022, lo que permite corroborar el fortalecimiento en los controles y medidas implementadas para garantizar el ahorro del gasto público, conforme a las directrices emitidas por el Gobierno Nacional.

8. RECOMENDACIÓN

Dar continuidad a las medidas y estrategias de ahorro implementadas, efectuando seguimientos periódicos, que garanticen su efectividad. - Fortalecer y/o implementar nuevas estrategias comunicacionales que incentiven el ahorro en la comunidad institucional, dando a conocer las metas de ahorro para cada vigencia y los resultados periódicos de su medición.

Por lo anterior es importante gestionar ante el consejo administrativo de la propiedad horizontal *la implementación otros medios alternativos de iluminación o energía que le permitan ahorrar el consumo de energía eléctrica al centro empresarial Arrecife para lograr la meta de ahorro del 15% en cada vigencia, previsto en el Plan Nacional de Desarrollo.



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Asesor de Control Interno (E)

Leonel Mauricio Velandia Gómez
Profesional Especializado. Dirección General. Control Interno